

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

85**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña María José Sanz Escorihuela, secretaria del Juzgado de instrucción número 29 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.283 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En el juicio de faltas número 1.263 de 2010, en los que han sido partes: el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, policía nacional número 83.704, y como denunciada, doña Pilar Álvaro López, que no comparece pese a estar citada en forma.

Debo condenar y condeno a doña Pilar Álvaro López, con autora criminalmente responsable de una falta contra el orden público, ya definida, a la pena de multa de veinte días, a una cuota diaria de cinco euros, lo que totaliza la cantidad de 100 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Asimismo, le condeno al pago de las costas procesales, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Pilar Álvaro López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 28 de noviembre de 2011.—
La secretaria (firmado).

(03/42.362/11)